# BOLETIN FIGIAL

#### PROVINCIA DE FEON

reginistración - Intervención de Fondos a Diputación Provincial. - Teléfono 1700 cap de la Diputación Provincial -Tel. 1700

Martes 13 de Noviembre de 1956

Nám. 254

No se publica los domingos ni días testivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con e 10 por 100 para amortización de empréstitos

# Administración provincial

# Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo sido aprobada por esta Excma. Diputación Provincial, en sesión del día 28 de Septiembre de 1956 la ORDENANZA PARA LA PERCEPCION DE DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL, O EN LOS CENTROS CON LOS CUA-LES SE TENGAN CONCERTADOS LOS SERVICIOS DE CARACTER BENEFICO - SOCIAL O SANITA-RIO, por el presente se anuncia su exposición al público por un plazo de quince días de conformidad con lo preceptuado en el art. 722 de la Ley de Regimen Local (Texto refundido de 24 de Junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legitimos.

León, 8 de Noviembre de 1956. -El Presidente, Ramón Cañas.

## **Conservatorio Provincial Elemental** de Música

MATRICULA OFICIAL

Hasta el día 30 de Noviembre actual inclusive, continúa abierta la matrícula de alumnos oficiales del curso 1956-57, para alumnos de amhos sexos, según convocatoria pu-blicada en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia de 11 de Octubre pasado. Los miembros de familias numerosas gozarán de exención o reducción del 50 por 100 respectivamente, según sean de 2.ª o 1.ª categoría, en namiento a esta tensión.

los derechos de matrícula y de enseñanza, que quedarán reducidos por tanto, para los segundos a 25 pesetas por curso, los de matrícula y a 10 pesetas mensuales por asignatura, la tasa por enseñanza

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento.

León, 9 de Noviembre de 1956,-El Director, José Castro Ovejero.

### Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia del Ayuntamiento de Sancedo, domiciliado en el mismo, en solicitud de autorización para la construcción de un centro de transformación de 25 KVA. 10.000 220 127 voltios y linea para el servicio eléctrico al pueblo de Ocero, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha

Autorizar al Ayuntamiento de Sancedo el transformador y línea solicitados para el servicio eléctrico a Ocero.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

El plazo de puesta en marcha será de doce meses contados a partir de la fecha de notificación al intere-

La instalación de referencia, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 10.000 voltios, en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con «Eléctricas Leonesas» en funcio-

- 4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.
- 5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás dis-posiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin etecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 23 de Octubre de 1956.-El Ingeniero Jefe, p. d., Luis Tapia No gués.

4478 Núm. 1.246. -244,75 ptas

# Servicios Hidráulicos del Norte de España

Expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Toreno (León), con motivo del embalse del Pantano de Bárcena.

Por Decreto de 28 de Octubre de 1955 se declaran de urgente realización las obras correspondientes al «Proyecto de replanteo del Pantano de Bárcena (León)», a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa que prevé la nueva Ley de 16 de Diciembre de 1954 y demás disposi-

ciones vigentes sobre la materia.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Toreno (León), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Estado, se dará comienzo a las diez horas, a levantar sobre el terreno las Actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la referida Ley.

Orense, 5 de Noviembre 1956.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

RELACION de propietarios y fincas que es necesario ocupar, en el término municipal de Toreno, con motivo del embalse del Pantano de Bárcena.

N.º de la finca	NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	SITUACION	Clase de cultivo
1.547	Manuel González González	Santa Marina del Sil	La Vega	Prado
	Pilar González González	Idem	Idem	Idem
	Mateo Marqués González	Idem	Idem	Idem
550	María Arias Fernández	Idem	Idem	Idem
551-	Higinio González Calvo	Idem	Idem	Pedregal
559	Perpende Congéles Congéles	Idem	Idem	Idem
559	Bernardo González González Ayuntamiento de Toreno	Toreno	Idem	Prado
551	Aguntamiento de Toreno	Idem	Idem	Idem
555	Ayuntamiento de Toreno		Idem	
000	Honorio González Jáñez	Santa Marina del Sil		Pedregal
990	Florentino González Pérez	Idem	Idem	Idem
00/	Fernando Arias González	Idem	Idem	Idem'
558	Aurelio Arias Fernández	Idem	Idem .	Idem
.559	Josefa González Yáñez	Idem	Idem	Idem
.561	Amado Arias Fernández	Idem	Idem	Prado
562	Paulino González González	Idem	Idem	Pedregal
5.3	Hros, de Matías Pérez Gago	Idem	Nogalina	Idem.
564	Mateo Marqués González	Idem	Idem	Idem
565	Gonzalo González Martinez	Idem	Idem	Idem
566	Mateo Marqués González	Idem	Idem	Idem
567	Victorino Arias Fernández	Idem	Idem	Idem
568	Honorio González Jáñez	Idem	Idem	Idem
569	Juan A. González González	Idem	Idem	Idem
570	Felisa González González	Idem	Idem	Idem
571	Balbino Arias Fernández	Idem	La Vega	Idem
572	Consuelo Cuellas Calvo	Idem	Idem	Idem
573	Bernardo González González	Idem	Idem	Idem
574	Antonio Fernández González	Idem	Idem	Idem
575	Manuel González Calvo	Idem	Idem	Idem
576	José González Calvo	Idem	Idem	Idem
577	Porfirio García Cuellas	Idem	Idem	Idem
578	Agustín González Pérez	Idem	Idem	Idem
579	Mateo Marqués González	Idem	Idem	Idem
580	Marciano Fernández Fernández	Idem	Idem	Prado
581	Hros. de Matías Pérez Gago	Idem	Idem	Pedregal .
582	Francisco Pérez y Manuel López	Idem	Idem	Idem
583	Francisco Pérez González	Idem	Idem	Idem
584	María Arias Fernández	Idem	Idem	Idem
584	Ayuntamiento de Toreno	Toreno	Idem	Idem
585	Josefa González Jáñez	Santa Marina del Sil	Idem	Idem
	Manuel González González	Idem	Idem	Idem
587	Rogelio González González			
588	María Arias Fernández	Idem	ldem	Idem Idem
589	Balbino Arias Fernández	Idem		
	Obdulia Marqués González	Idem	Idem	Prado
591	Honorio González Jáñez	Idem	Idem	Idem
	Mateo Marqués González	Idem	Idem	ldem
	Pedro Pérez Congosto	Idem	Idem	Idem
504	Josefa González Jáñez	Idem	Idem	ldem
204	JUSCIA GUILLAIEZ JANEZ	Idem	Idem	Idem

Aurelio Arias Fernández   Santa Marina del Sil   Idem	1	2	3	4	5
	1 505	Aurelio Arias Fernández	Santa Marina del Sil	La Vaga	Prado
				Idem	
José A. Arias Bütrón   John Derer Gurdel   J				Idem	
1,690   Antonio Guellas Arroyo   Idem   Id	1.598	José A. Arias Buitrón		Idem	
	1.599	Balbina Pérez Gurdiel	Idem	Idem	
1603   Paulino González González   Idem			Idem	Idem	
1,004   Amado Arias Fernández   1,005   1,006   1,007   1,00			Idem	Idem	ldem
				Idem	
	1,604	Amado Arias Fernández		Idem	Idem
1,000   Bernardo González González   Idem   Idem	1.605	Blas González González	Idem	Idem	
				Idem	
	1.607	Rogelio González González	Idem	Idem	Idem
				Idem	Idem
1611   Obdulia Marqués González   Idem   I				ldem	ldem
				Idem	Idem
	1,011	Porpordo Congólez Congólez		Idem	Idem
	1.613	Feneranza Margnés Conzález		Idem	
Idem	1.614	Gabino Vega González		Idem	
	1.615	María Arias Fernández		Idem	
Idem	1.616	Aurelio Arias Fernández		Idem	Idem
Juan A. González González   Idem	1.617	Balbino Arias Fernández		ldem	
José Pérez González   Posada del Rio   Idem   Ide	1.618	Balbino Arias Fernández		ldem	
María Arias Fernández   Santa Marina del Sil   Idem   Id	1.619	Juan A. González González		idem	ldem
Angel Arias López   Idem   I	1.620	José Pérez González		Idem	Idem
Antonio Cuellas Arroyo   Idem   Ide	1,021	Maria Arias Fernandez		Idem	Idem
Mateo Marqués González   Idem   Ide	1,044	Antonio Cuelles Arroyo		Idem	Idem
Iglesia de Santa Marina del Sil   Idem   I	1 624	Mateo Marqués González		Idem	Idem
Josefa González Yáñez   Idem   Idem	1 625	Iglesia de Santa Marina del Sil		Idem	
Bernardo González González   Idem	1.626	Josefa González Yáñez	Idem	Idem	Idem
Idem	1.627	Bernardo González González	Idem	Idem	Idem
Sernardo González González   Idem	1.628	Amado Arias Fernández		Idem	Idem
1.632   Felipe Arias González   Idem   Ide	1,628	Felipe Arias González		ldem	ldem
Aurelio Arias Fernández   Idem   Id	1,629	Bernardo González González			
1.632   Felipe Arias González   Idem   Ide	1.629	Felipe Arias Gonzalez		Idem	Idem
1.635   Jesusa Guerra Cuellas   Idem   Ide	1,031	Foling Arias Conzólez			Idem
Higinio González Calvo   Idem   Ide	1 633	Jeenea Guerra Cuellas	Idem	Idem	Idem
1.636   Bals González González   Idem   Id	1.634	Higinio González Calvo	Idem	Idem	Idem
1636   Blas González González   Idem   Ide	1.635	Balbino Arias Fernández	Idem	Idem	Idem
1637   Felisa González González   Idem   I	1.636	Blas González González		Idem	Idem
1.639   Virginio Marqués González   Idem	1.637	Felisa González González		ldem	ldem
1.640   Paulino González González   Idem	1.638	Obdulia Marqués González	ldem	ldem	ldem
1.641	1,039	Virginio Marques Gonzalez	Idem		Idem
1.641   Ayuntamiento de Toreno   Toreno   Santa Marina del Sil   Idem   Idem	1.040	Paulino Gonzalez Gonzalez		Idem	Idem
Higinio González Calvo   Idem   Ide	1.641	Avuntamiento de Toreno		Îdem	
Telipe Arias González   Idem   Idem	1.642	Higinio González Calvo		Idem	
Mateo Marqués González   Idem   Ide	1.643	Feline Arias González		Idem	Idem
Hros. de Matías Pérez Gago   Idem	1.644	Mateo Marqués González	Idem	Idem	
Felisa González González   Idem   I	1.645	Hros, de Matías Pérez Gago	Idem	ldem	
Angel González González  Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Ide	1.646	Felisa González González		Idem	
Florentino González Pérez   Idem	1.647	Balbino Arias Fernández		Idem	Idem.
Inocencio Alvarez Alvarez   Idem	1.048	Angel Gonzalez Gonzalez		Idem	Idem
1.651   Rafaela Pérez Gago   Idem	1.650	Inocencio Alverez Alverez		Idem	Idem
1.652	1,651	Rafaela Pérez Gago	Idem	Idem	Idem
Paulino González González   Idem	1.652	Hros. de Matías Pérez Gago		Idem	
Mateo Marqués González   Idem   Ide	1.693	Paulino González González	Idem		
1.656 Manuel Arias González Losada Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	1.004	Mateo Marqués González	Idem		
Manuel Arias González   Losada   Idem   Idem   Pedregal   Idem   Idem	660.1	Francisco Pérez González	122000000000000000000000000000000000000		
Fausto Fernández Santos   Idem   Id	1.056	Manuel Arias González			
1.659 Angel González González Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	1.650	Pausto Fernández Santos		Idem	Prado
1.660 Higinio González Calvo Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	1.650	Angel Congolor Congolor			
1.661 Rogelio González González Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	1.660	Higinio Conzólez Calvo		Idem	
1.662 Federico Fernández González Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	1.001	Rogelio Gonzalez Gonzalez		Idem	Idem
1.663 Aurelio Arias Fernández Idem Idem Idem Idem Idem Idem	-1002	Hederico Hernandez (10079167		Idem	Idem
I nergela liley Porras		Attrolio Arioe Hornondo?	Idem	ldem	
Marciano Fernández Fernández Santa Marina del Sil Idem	4004	Lucrecia lucy Porras	Ponferrada		
	1.065	Marciano Fernández Fernández	Santa Marina del Sil	ladem	lidem

1	2	3	4	5
1 /80	Higinio González Calvo	Santa Marina del Sil	La Vega	Prado
	Felipe Arias González	Idem	Idem	Idem
1 668	Albino Marqués González	Idem	Idem	Idem
1.669	Federico Fernández González	Idem	Idem	Idem
1.670	Laureano Fernández González	Idem	Idem	Idem
1.671	Pedro Pérez Congosto	Idem	Idem	Idem
1.672	Pedro Pérez Congosto	Idem	Idem -	Idem Idem
1.673		Idem	Idem	Idem
1.674	Felipe Arias González	Idem	Idem Idem	Idem
1.675	Laureano Fernández González	Idem Idem	Idem	Idem
1.676	Federico Fernández González Josefa González Martínez	Idem	Idem	Idem
1.678	Bernardo González González	Idem	Idem	Cereal
1 679	Angel González Pérez	Idem	Idem	Prado
	Bernardo González González	Idem	Idem	Idem
1.681	Lucrecia Diez Porras	Ponferrada	Idem	Idem
1.682	José A Arias Buitrón	Santa Marina del Sil	Idem	Idem
	Paulino González González	Idem	Idem	Idem
	Hros. de Matías Perez Gago	Idem	Idem	Idem Idem
	Juan A. González González	Idem	Idem	Idem
1.686	Manuel García Carujo	Posada del Río Santa Marina del Sil	Idem Idem	Idem
	Sofía Gonzálaz González	Idem	Idem	Idem
1.688	Virginio Marqués González José A. Arias Buitrón	Ponferrada	Idem	Idem
1.690		Santa Marina del Sil	Idem	Idem
1.691	Honorio González Jáñez	Idem	Idem	Idem
1 692	Josefa González	Idem	Idem	Idem
1.693		Idem .	Idem	Idem
1.694		Idem	Idem	I iem
1.695		Idem	Idem	Liem
1.696		Idem	Idem	Idem
	José Pérez González	Posada del Río	Idem	Idem
1.698		Santa Marina del Sil	Idem	Idem Idem
	José A. Arias Buitrón	Ponferrada	Idem	Idem
1.700	Balbino Arias Fernández	Santa Marina del Sil	Idem Idem	ldem
1.701	Rogelio González González Juan A. González González	Idem Idem	Idem	Idem
1.703		Idem	Idem	Idem
1,704		Idem	Idem	Idem
1.705		Idem	Idem	Idem
1.706	Manuel Reñones Vega	Idem	Idem	Idem
1.707	Inocencio Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Idem
1.708	María Gurdiel Pérez	Idem	Idem	Idem
	Manuel González Calvo	Idem	Idem	Idem
	Marciano Fernández Fernández	Idem	Idem	Idem
1.711		Idem	Idem	Idem Pedregal
1.712	Josefa González Jáñez Josefa González Martinez	Idem Idem	Idem Idem	Idem
	Honorio González Jáñez	Idem	Idem	Idem
1 715	Esteban Alvarez González	Idem	Idem	Idem
1.716		Idem	Idem	Idem
1.717	Higinio González Calvo	Idem	Idem	Perdido
1.718	Florentino González Pérez	Idem	Idem	Idem
1.719	Florentino González Pérez	Idem	Idem	Idem
1.720	Balbino Pérez Gurdiel	Idem	Idem	Idem
1.721	Rogelio González González	Idem	Idem	Idem
1.722		Idem	Idem	Idem
1.723	Mercedes Marqués Fernández	Idem	Idem	Idem
1.724 1.725	Bernardo González González	Idem	Idem	Idem Idem
1.726	Pedro Pérez Congosto Pedro Pérez González	Idem Idem	Idem Idem	Idem
1.727		Idem	Idem	Idem
1.728	Paulino González González	Idem	Idem	Idem
1.729	Obdulia Marqués González	Idem	Idem	Idem
1.730	Blas González González	Idem	Idem	Idem
1.731	José A. Arias Buitrón	Ponferrada	Idem	Idem
1.732	María Arias Fernández	Santa Marina del Sil	Idem	Idem
1.733	José A. Arias Buitrón	Idem	Idem	Prado
1.734	Felipe Arias González	Idem	Idem	Idem
1.735	Amado Arias Fernández	Idem	Idem	Idem
1.736		ldem	Idem	Idem
1.737 1.738		Idem	Idem	Idem Idem
1.700	I MAI GONZAICZ GONZAICZ	Idem	Idem	Idem

1	2	. 3		5
.739 Ra	afaela Pérez Gago	Santa Marina del Sil	La Vega	Prado
740 Ba	albino Arias Fernández	Idem	Idem	Idem
	irginio Marqués González	Idem	Idem	Idem
	aulino García Rodríguez	Idem	Idem	Idem
	ercedes Marqués Fernández	Idem	Idem	Idem
	ntonio Cuellas Arroyo	Idem	Idem	Idem
MATERIAL STATES OF	ian A. González González	Idem	Idem	Idem
107.7	afaela Pérez Gago	Idem	Idem	Idem
	ederico Cabello Turienzo	Idem	Idem	Idem
ACCOUNT OF THE PARTY OF	mado Arias Fernández	Idem		END TO THE PARTY OF THE PARTY O
CONTROL STATE	ogelio González González		Idem	Idem *
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		Idem	Idem	Idem
750 Ra	afaela Pérez Gago	Idem	Idem	Pedregal
	arciano Fernández Fernández	Idem	Idem	Idem
	anuel González Calvo	Idem	Idem	Idem
(1.50 (I) (1.50 (I) (1.50 (I)	aría Gurdiel Pérez	Idem	Idem	Idem
A residence in the second second	eoncio Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Idem
755 Ma	anuel Reñones Vega	Idem	Idem	Idem
	ernardo González González	Idem	Idem	Idem
	elisa González González	Idem	Idem	Idem
	nado Arias Fernández	Idem	Ideni	Idem
59 Ju	an A. González González	Idem	Idem	Idem
60 Ro	gelio González González	Idem	Idem	Idem
	onorio González Jáñez	Idem	Idem	Idem
	lbino Arias Fernández	Idem	Idem	Idem
	sé A. Arias Buitrón	Ponferrada	Idem	Idem
	rnardo González González	Santa Marina del Sil	Idem	Idem
	sé Pérez González	Posada del Río	Idem	Idem
	mona Núñez Martínez	Santa Marina del Sil	Idem	Idem
	lbino Arias Fernández	Idem	Idem	Idem
PERSONAL PROPERTY.	lipe Arias González	Idem	Idem	Idem
Miles Committee Address	orentino Ponzález Pérez	Idem		
69 Flo 70 Jos	sefa González Jáñez		Idem	Idem
70 303	hine Moranée Congéles	Idem	Idem	Idem
71 All	bino Marqués González	Idem	Idem	Idem
72 Fe	lipe Arias González	Idem	Idem	Idem
	ginio González Calvo	Idem	Idem	Idem
THE RESERVE AND ADDRESS.	relio Arias Fernández	Idem	Idem	Idem .
	rciano Fernández Fernández	Idem	Idem	Idem
	crecia Diez Porras	Ponferrada	Idem	Idem
	usto Fernández Fernández	Santa Marina del Sil	Idem	Idem -
78   Ma	nuel Arias Cubero	Losada	Idem	Idem
79 Ma	teo Marqués González	Santa Marina del Sil	Idem	Idem
80 Ba	bino Arías Fernández	Idem	Idem	Idem
	ginio González Calvo	Idem	Idem	Idem
82 Jes	usa Guerra Cuellas	Idem	Idem	Idem
83 Fel	lipe Arias González	Idem	Idem	Idem
84 Au	relio Arias Fernández	Idem	Idem	Idem
85 Rot	rnardo González González	Idem	Idem	Idem
	sefa González Jáñez	Idem	Idem	Idem
		Idem	Idem	Idem
790 1916	esia de Santa Marina			
uo wa	teo Marqués	Idem	Idem	Idem

Orense, 5 de Noviembre de 1956. - El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

4836 Núm. 1.268.- 2.326,50 ptas.

# Administración municipal

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1957, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, y formular reclamaciones.

Magaz de Cepeda 4859 Soto de la Vega 4860 Ponferrada 4863 Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Vehículos, para cobro de la Patente Nacional en el ejercicio de 1957, se anuncia su exposición al público en la Secretaría respectiva, por el plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Galleguillos de Campos Magaz de Cepeda

> Ayuntamiento de Santa Maria de la Isla

4856

4859

En la Secretaría municipal, y por el tiempo reglamentario de quince días, se halla expuesta al público 4863 para oir reclamaciones, la certificación negativa de padrón de automóviles para 1957.

Santa María de la Isla, 5 de Noviembre de 1956.—El Alcalde, Baudilio López.

4894

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1957, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Magaz de Cepeda 4859 Santa María de la Isla 4864

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Galleguillos de Campos	4850
Magaz de Cepeda	4859
Soto de la Vega	4860

Formado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1957, se halla de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para que puedan examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

Galleguillos de Campos	4856
Magaz de Cepeda	4859
Soto de la Vega	4860
Santa María de la Isla	4864

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, para el ejercicio de 1957. estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaria municipal, a los efectos de oir reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Galleguillos de Campos	4856
Magaz de Cepeda	4859
Soto de la Vega	4860
Santa María de la Isla	4864

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción del ar-bitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1957, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Magaz de Cepeda	4859
Santa Maria de la Isla	4864

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaria municipal, por espacio de quince días, para oir reclamaciones.

Galleguillos de Campos	4856
Villafranca del Bierzo	4858
Fresno de la Vega	4862
Santa María de la Isla	4864

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1957, se exponen al público en la Secretaria respectiva, para oir reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá nin-

Santa María de la Isla

### 4864

#### Entidades menores

A los efectos de oir reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, tormados por las Juntas Vecinales que se expresan.

Presupuesto para 1957:

Calzada del Coto 4857 4878 Lorenzana

#### Junta Vecinal de Voznueva

En cumplimiento y a efecto de lo determinado en los artículos 2, le-tra d); apartado VIII del 27, y 42 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, en relación con los artículos 733, 742 y 743 de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, vengo en dar a conocer a las Autoridades, contriba-yentes y Registrador de la Propiedad del Partido, el nombramiento de Re caudador de esta entidad a favor de D. José Luis Nieto Alba, vecino de

Voznuevo, 5 de Noviembre de 1956.-El Presidente, Félix G. Vega.

Junta Vecinal de Fueutes de Carbajal

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por el plazo reglamentario, y para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario para 1957. Ordenanza de prestación personal y de transportes.

Id. de entrada de carauajes en edificios particulare.

Id. de administración y aprove-chamiento de los bienes patrimo-

Fuentes de Carbajal, 6 de Noviembre de 1956. - El Presidente, Aureo Gallego. 4812

# Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia núm, 1 de León

Don Luis González Quevedo Monfort, Magistrado, Juez de primera instancia número 1 de esta ciudad de León

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a

instancia de D. Adriano Díaz, vecino de San Andrés del Rabanedo, para la inscripción en el Registro de la Propiedad a su favor de la finca si.

guiente:

«Un molino harinero, en el Muni-cipio de San Andrés del Rabanedo, situado sobre la presa del Bernesga, que se compone de tres paradas, varias oficinas altas y bajas y pajar y cuadras, sitio Las Granjas y Los Picones, superficie aproximada cuatro hectáreas, linda todo: al Norte, con fincas de D.ª Antonia Hevia, señora viuda de Cadenas, Rogelio Fernández y otro; Sur, con finca de Fernando Alvarez; al Este, con finca de D. Dolores Picón Marassa y presa Bernesga, y al Oeste, con fincas de Octavio Rodríguez, herederos de Santiago Fernández Villaverde, Fernan. do García y otros.

La finca anteriormente descrita se ha formado por agrupación de las

siguientes:

1. Un molino harinero, donde llaman Las Granjas, situado sobre la presa Bernesga, cuyas aguas le sirven de motor y en el centro de las fincas propiedad hoy de los herederos de D. Eugenio Picón; se compone de tres paradas con todos sus pertrechos, varias oficinas altas y bajas, pajar y cuadras. No consta la superficie cubierta, ocupando la descubierta que está destinada a prado, una hectárea, veintitrés áreas y veintiocho centiáreas, y linda: por todos los aires con fincas de los señores Picón y Martín, hoy de los herederos de aquél.

Un pacedero a donde llaman Las Granjas, cerrado de cierro vivo por el Poniente, con varios pies de chopo en las márgenes de la presa que está roturada en parte, de cabida de cinco fanegas y media o una hectárea cincuenta y cinco áreas y diez centiáreas; linda: Oriente, con presa titulada Bernesga; Mediodía, prado de Rosalía Fernández; Poniente, el mismo otra de Cayo Valbuena y otro de José García, hoy otros de este caudal, y Norte, la citada presa

y prado de José García.
3. Otro pacedero, en el mismo sitio, dividido por la presa Bernesga, de media hemina que equivale a cuatro áreas y sesenta centiáreas, teniendo mayor extensión al Oriente, por donde linda con otro de Valentín Paniagua, Mediodía, otro de Joaquin Alvarez; Poniente, camino y presa, y Norte, otro de herederos de

Sotero Rico.

4. Un prado, al sitio de Los Pico nes, de cabida de dos heminas y media o sean veintitrés áreas y cincuenta centiáreas; que linda por todos los aires con fincas de D. Rosa Marassa Olivé, hoy de este caudal.

5. Otro prado, a Los Picones, de cabida de dos heminas y media o veintitrés áreas y cincuenta centiáreas; linda: al Norte, otro de here

dal.

6. Otro prado, al mismo sitio, de cabida de dos heminas y media o veintitrés áreas cincuenta centiáreas: linda al poniente, otro de José Fernández; Mediodía, Poniente y Norte, con fincas de D.\* Rosa Marassa Olivié. hov de este caudal.

.. Otro prado, al sitio de Los Picones, de cabida de hemina y media próximamente, o sean once áreas, sesenta y cuatro centiáreas, linda: al Oriente, con otro de D." Rosa Marassa Olivié, hoy de este caudal; Mediodia y Poniente, con otros de la misma D.ª Rosa, hoy de este caudal, y Norte, prado de los herederos de

Inocencia Rodríguez.

8. Otro prado, al mismo sitio, de Los Picones, rayando con el término de San Andrés del Rabanedo, cerrado de cierro vivo, con varias plantas de chopo, de cabida media fanega próximamente, o sea, once áreas sesenta y cuatro centiáreas, que linda: al Este, prado de Estefanía Rodrí-guez; mediodía, otro de María Cruz Robles; Poniente, prado de José Fernández, y Norte, otro de Julio Fló-rez, que fué de D.ª Rosa Marassa, hoy de este caudal, y

9. Otro prado, al mismo sitio de Los Picones de Abajo, de cabida tres heminas, o veintitrés áreas veintiocho centiáreas; que linda: por todos los aires con finca de D. Ramiro Pi-

cón Marassa.

Habiéndose acordado por providencia de esta fecha, citar por edictos a los causahabientes de D. Eugenio Picón de Castro y D. A onso Martín Picón, que es a nombre de quien están inscritas las dos primeras fincas; a los dueños de los predios colindantes antes citados; a los herederos de D. Alonso Martín, que es a nombre de quien figura amillarada la finca reseñada con el número 1, y cuyos domicilios se desconoce, y convocar a las personas ignoradas, para que dentro de los diez días siguientes a la citación o publicación de edictos puedan comperecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Leon, a veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Luis González-Quevedo.

-El Secretario.

Núm. 1264-398,75 ptas.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Murias de Paredes

Servando Suidán Sabugo, Juez de Primera Instancia e Instrucción en funciones, por vacante, de este Juzgado de la villa de Murias de Paredes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio, dimanante de la ejecución de la sen-

deros de Rosalía Fernández; al Orien- tencia dictada por la Ilma, Audien- néndez, y O., Jovino Reguero, valote. Mediodía y Poniente, fincas de cia Provincial de León, en el suma-p.ª María Marassa, hoy de este cau- rio núm. 53 de 1954, por el delito de estupro. contra Manuel Otero Sirgo. para hacer efectivo como dote a la perjudicada Angeles Suárez Blanco, la suma de quince mil pesefas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, por término de veinte días, las fincas embargadas en una séptima parte siguientes, sitas en Llamera, Ayuntamiento de Somiedo:

1. Una finca denominada «Collada», de cuatro áreas; linda: N., pasto común; S. Francisco Feito; E., Constantino Otero, y O., con el mismo, valorada en 28,57 ptas.

2. Tierra «Las Llongas», de cinco áreas; linda: N., pasto común; S., Constantino Otero y Oristela Feito; E. y O., con los mismos, valorada en 35,71 ptas.

3. Un pazcón denominado «Navar», de unas dos áreas; linda por todos sus puntos con común y Cons tantino Otero, valorado en 7,15 ptas.

4. Una tierra en «Cotillón», de unas tres áreas; linda: N., camino público; S, E y O., pasto común, valorada en 7,15 ptas.

5. Un prado al «Fresno», de unas dos áreas; linda: N. camino público; S., pasto común, Manuel Feito, y O Alonso Feito, valorado en 14,28 ptas.

6. Un prado al «Llano», de unas nueve áreas; linda: N., Vicente Feito y Constantino Otero; E., Antonio Arnaldo, y O, Jovino Reguero, valora-do en 71,42 ptas.

7. Un prado en la «Pedrosa», de unas cuatro áreas; linda: N., tierra del mismo dueño; S., camino vecinal; E., Antonio Arnaldo, y O., Jovino Reguero, valorado en 42,85 ptas.

8. Una tierra en «La Costona». de unas dieciocho áreas; linda: N., pasto común; S., propiedad de la mujer del dueño de la finca; E., Vicente Feito, y O., Alonso Feito, valorada en 123,58 ptas.

9. Una tierra «Lolar Casas», de unas tres áreas; linda: N., Aristela Feito; S., casa del mismo dueño; E., Baltasar Vito, y O., con Magdalena Alvarez, valorada en 14,28 ptas.

10. Una tierra al sitio «La Pordina», de unas ocho áreas; linda: N., camino público; S. y O., también camino público, y Oeste, Alonso Feito, valorada en 45,85 ptas.

11. Tierra al «Viñal», de unas seis áreas; linda: N. pasto común; S., Baltasar Feito; E., Aristela Feito, y O., Alonso Feito, valorada en 3,75 ptas.

12. Una tierra al sitio «Llongas», unas tres áreas; linda: N. y E., pasto común; S., Aristela Feito, y O., casa propiedad del mismo dueño, valorada en 7,15 ptas.

13. Una tierra a la «Corrada», de doce áreas; linda: N., Aristela Feito y Constantino Feito; S., camino público y Aristela Feito; E., Joaquín Me-

rada en 100 ptas

Tierra al «Collado», de unas cuatro áreas; linda: N. y E., Constantino Otero; S., Vicente Feito, y O., Baltasar Boto, valorada en 28,57 pts.

15 Un prado al «Sierro», de unas dieciséis áreas; linda: N. y S., camino público; E., pasto común, y O., pazcón público, valorada en 21 ptas.

16. Un prado al «Sierro», de unas dos áreas; linda todos los aires con pasto común, valorado en 3,57 ptas.

17. Una tierra el «Collado», de unas seis áreas; in . N. pasto co-mún; S., Francisco Feito; E., con casa del mismo dueño, y O. con Constantino Feito, valorada en 21,42 pesetas.

18. Un prado al sitio «Campra Morueca, de unas tres áreas; linda: N., camino público; S., pasto común; E., Alfonso Feito, y O., pasto común,

valorada en 7,15 ptas.

19. Un prado al «Llano», de unas diez áreas; linda: N., camino público; S., Antonio Arnaldo; E., Constantino Otero, y O., propiedad de la mujer del dueño, valorado en 142,85 pesetas,

20. Un prado a la «Rebollada», de unas dieciséis áreas; linda: N., S. y O., monte común, y E., Alfonso Fei-

to, valorado en 142,85 ptas.

21. Un prado «Tras la Lloco», de unas dieciséis áreas; linda: N., Baltasar Boto; S., con Peña; E., camino vecinal, y O., Antonio Arnaldo, va-lorado en 85,71 ptas.

22. Un prado «Prado Nuevo», de unas seis áreas; linda: N., camino público; S., monte de utilidad pública; E., esposa del dueño, y O., Vicente Feito, valorada en 71,42 ptas.

23. Un prado «Sobre Ague Mieja», de unas doce áreas; linda: al N., con peña; S. y E., camino público, y O., con monte público, valorado

en 42,85 ptes.

24. Un prado al mismo sitio, de unas cuatro áreas; linda: N., Aristela Feito; S. y E., con monte, y O., con Joaquín Menéndez, valorado en 7,15 pesetas.

25. Un prado tras casa, de unas catorce áreas; linda: N., S. y E., cacamino público, y O., Jovino Reguero, valorado en 142,85 ptas.

26. Un prado al «Cascaro», de unas seis áreas; linda: N., S. y O., con camino público, y E, Antonio Ar-naldo, valorado en 14,28 ptas. 27. Un prado al sitio «Pedrona»,

de unas seis áreas; linda: N. y O., Constantino Otero; S., camino, y E., Magdalena Alvarez, valorado en 28,57

28. Un huerto a «La Fuente», de una área; linda: N., Alfonso Feito; S., Victorina Feito; E., Constantino Olero, y O. Baltasar Voto, valorado en 7,15 ptas.

29. Un prado a la «Corrada», de unas veintisėis áreas; linda: N., pasto común; S., Constantino; E., Antonio Arnaldo, y O., pasto común, va-

lorado en 142,85 ptas.

30. Un pazcón «Fixion», de unas trece áreas; linda: N. y S., con peña; E. y O., pasto común, valorado en 3,57 ptas,

31. Un prado al sitio «Subeimonte», de unas trece áreas; linda: N., camino público, y demás aires pasto común, valorado en 42,85 ptas.

32. Un huerto de una área; linda; N., Constantino Otero; S. y E., con el mismo, y O, con Vicente Feito, valorada en 25 ptas.

33. Un prado denominado «Poza», de veintidos áreas; linda: N., camino; S., monte; E., herederos de Antonio Arnaldo, y O., Manuel Otero, valorado en 250 ptas.

34. Una tierra «Sublascasas», de tres áreas; linda: al N., Orestes Feito; S., Manuel Otero; E., José Alonso, y O., Magdalena Alvarez, valorada

en 50 ptas.

35. La ganadería, en 500 ptas.

Para cuya subasta que será doble y simultánea en este Juzgado y el de Belmonte (Asturias) se ha señalado el día quince de Diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de ambos Juzgados bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta la valoración de las fincas antes descritas, cuya valoración es la parte que le corresponde al condenado, en un total de dos mil doscientas noventa y tres pesetas con once céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho evalúo; que los licitadores habrán de consignar sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento adecuado al efecto, el diez por ciento de dicha tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta; que dicha subasta se celebrará doble y simultánea, ante este Juzgado y el de igual clase de Belmonte (Asturias); que si se hicie" ran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los autos quedan de manifiesto en la Secretaria de este Juz gado, hasta el momento de la su basta; se entenderá que los licitantes se conformarán con el auto de declaración de herederos, y que no aparece, según la certificación del Registro de la Propiedad, que dichas fincas tengan otras cargas ni gravá menes.

Y para su publicación, se expide el presente en Murias de Paredes, a nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. - Servando Suidán.-El Secretario, Ricardo Va rón Cobos.

4896

Núm. 1.273. -621,50 ptas

Juzgado Municipal de Ponferrada Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal" de Ponferrada. Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 163 de 1956, seguido a instancia de Mario Pozas Rellán, de esta vecindad, contra Domingo Ro-mero Medina, sobre hurto de una bicicleta, se ha practicado la si guiente:

Tasación de costas

Pesetas

1. Al Estado por arancel .... 46,35 10.00 2. Reintegros y mutualidad... 3. Locomoción suplida .. :. 50.00

Total pesetas..... 106,35

Se aplicó el arancel de 6 III-924, disposición general primera del de

29 V 922 y 26-VII 943.

Y para que conste y sirva de traslado en forma al condenado Domingo Romero Medina que se encuentra en paradero ignorado, por tres días; expido la presente para su publica-ción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Ponferrada, a 13 de Octubre de 1956, -Lucas Alvarez 4585

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de la ciudad de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 153 de 1956, seguido en este Juzgado, sobre hurto, contra Guillermo Fernández Fernández, de 40 años, soltero, natural de El Ferrol del Caudillo, sin profesión ni domicilio conocidos, se practicó la siguiente:

Tasación de costas

Pesetas Al Estado por arancel.... 35,35 50,00 Reintegros y mutualidad. 3. Indemnización al perjudi-183,00 cado ......

Total pesetas...... 268,55

Asciende esta tasación de costas a las figuradas doscientas sesenta y ocho pesetas y cincuenta y cinco céntimos, de que resulta responsable el condenado Guillermo Fernández Fernández, por aplicación de los aranceles de 6 de Marzo de 1924 y 26 de Julio de 1943.

Y para que conste y sirva de notificación en forma por tres días, al condenado mencionado, que se encuentra en paradero ignorado, expi-do la presente en Ponferrada a veinticinco de Octubre de 1956.-Lucas Alvarez.

#### NOTARIA DE PONFERRADA

#### EDICTO

José González Casanova, Notario del llustre Colegio de Valladolid, con residencia en Ponferrada, hace público:

Que a requerimiento de D. Benjamin Colino Carrera, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Encine-

do de Cabrera, tramito acta de noto. riedad de conformidad con el ar. tículo 10 del Reglamento Hipotecario, para acrediiar la adquisició por prescripción, de un aprovechamien. to de aguas de 762 litros por segun. do, derivados del río Cabrera, en el sitio denominado Moronta, término del citado Encinedo, con destino al accionamiento de una sierra, producción de energía eléctrica y riego de una finca de tres áreas.

Los que se crean perjudicados con la pretensión del requirente, comparecerán en esta Notaría dentro del plazo de 30 días hábiles, para exponer cuanto a su derecho convenga.

Ponferrada, a 7 de Noviembre de 1956, - José González Casanova.

Núm. 1.267-77.00 ptas

#### ANUNCIO PARTICULAR

#### COMUNIDAD DE REGANTES

de la Presa de Matueca de Torio

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de Contribuciones e Impuestos de Organismos Oficiales y de esta Comunidad de Regantes de la Presa de Matueca de Torio (León).

Hago saber: Que durante el día 17 de Noviembre en curso y horas de nueve de su mañana a tres de su tarde, se recaudan en la localidad de Matueca, el Presupuesto-Reparto de esta Comunidad, perteneciente al año 1956.

Los que no satisfagan las mismas durante el día y horas indicadas, podrán realizarlo sin recargo alguno hasta el día 10 de Diciembre en León, calle Juan de Badajoz, núm. 3 (oficina recaudatoria), pero si dejaran transcurrir expresadas fechas, incurrirán sin más aviso ni notificación en el apremio consistente en el 20 por 100 sobre sus cuotas que serán reducidas al 10 por 100 si el pago se verifica entre las comprendidas del 21 al último día de Diciembre re.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Contribuyentes de la localidad y forasteros, en cumplimiento del Art. 63 del Estatuto de Recaudación por imperio de la Ley de Aguas.

Matueca a 10 de Noviembre de 4887 1956. - José Luis Nieto.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

-1956-